



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00082 00
ASUNTO	INCORPORA TRAMITE DE NOTIFICACIÓN DE NUEVO HORIZONTE S.A.S Y ORDENA REALIZAR NOTIFICACIÓN NUEVAMENTE. AUTORIZA NOTIFICAR A JAIME EDUARDO BOTERO GÓMEZ EN NUEVA DIRECCIÓN.

Allegó la apoderada de la parte ejecutante la constancia de envío y de recibo de la citación para efectos de notificación personal que con base en el artículo 291 del C.G.P, remitió a la sociedad demandada NUEVO HORIZONTE S.A.S.

No obstante, las diligencias adelantadas tendientes a lograr su notificación no reúnen las exigencias de la citada norma, toda vez que en dicha comunicación se indicó que la notificación se consideraría surtida al finalizar los dos días siguientes a la fecha de su entrega y luego de ello, es decir al día siguiente, contaría con 5 días para pagar la obligación o 10 días para proponer excepciones, lo cual no guarda relación con lo dispuesto para el efecto en el artículo 291 del C.G.P y por el contrario se encuentra consagrado en el Decreto 806 de 2020 para efectuar la notificación por medios electrónicos.

Por ello, se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda nuevamente con las diligencias de notificación de NUEVO HORIZONTE S.A.S.

Se incorpora al expediente la constancia de envío con resultado negativo, del citatorio para efectos de notificación personal remitido por la parte demandante al codemandado JAIME EDUARDO BOTERO GÓMEZ.

Conforme lo solicita la mandataria de la parte ejecutante, inténtese su notificación en la **Carrera 48 # 16ª sur 43 Apto 1103** en Medellín.

6.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>164</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>12 de octubre de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce39c4a0afd2415f2effe72da20fa1560e8d2effd4ad3391926a7a07ed41c7b0
Documento generado en 11/10/2021 04:26:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>